



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N°...17522 - CD

26 ABR 2022

VISTO:

La necesidad de actualizar la **Reglamentación de las Actividades de Extensión, Capacitación y Servicios a Terceros de la Facultad de Humanidades**; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario considerar lo expresado en los Artículos 56°, 57° y 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, las Resoluciones N° 411/94-CS, N° 885/11-CS de la Universidad Nacional del Nordeste y las Resoluciones N° 606/90-CD, N° 140/94-CD, N° 356/95-CD, N° 023/96-CD y N° 056/96-CD de la Facultad de Humanidades;

Que es propósito de esta Unidad Académica trascender al Medio en que se encuentra inserta, con actividades que signifiquen "Extensión, Prestaciones de Servicios a Terceros y Transferencia";

Que desde el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Extensión es entendida como un espacio de cooperación entre la Universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte;

Que la Universidad debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculada a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal;

Que las acciones extensionistas se materializan a través de tareas, intervenciones, acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias;

Que las mencionadas acciones deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa;

Que debe contribuir a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integrando las funciones de docencia e investigación, aportando a la definición de la agenda de investigación y a la vez reflejarse en las prácticas curriculares;

Que esta Gestión adopta como Política para el logro del propósito mencionado, intensificar la realización de estas actividades a fin de promover la permanente actualización y complementación de la formación de sus graduados, estudiantes y recursos humanos;

Que es necesario establecer condiciones que permitan desarrollar de manera sistemática las actividades mencionadas a fin de alcanzar el propósito enunciado precedentemente;

Que es necesario que las actividades sean planificadas con el tiempo suficiente para garantizar una adecuada organización académica y administrativa de la Facultad;

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427170/422257 * Fax (54) 362-4-427170/446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N° 17522 - CD

26 ABR 2022

Que es imprescindible determinar pautas y plazos en la presentación de los pedidos de auspicios y avales como así también autorizar y aprobar la realización de las acciones propuestas, a los efectos de evitar situaciones de superposición y de organización inadecuada;

Que a los fines de la programación de las actividades es necesario tener en cuenta la disponibilidad de quienes intervienen, de infraestructura y equipamiento y el régimen financiero correspondiente;

Que la Secretaría de Extensión, Capacitación y Servicios presenta un Proyecto referido a la **Reglamentación de Actividades de Extensión, Capacitación y Servicios a Terceros**;

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de Consejo Directivo obrante a fojas 17 del expediente de referencia;

Lo aprobado por el Cuerpo en la sesión del 15 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar la nueva **Reglamentación sobre Actividades de Extensión, Capacitación y Servicios a Terceros de la Facultad de Humanidades**, de acuerdo a las especificaciones que a continuación se detallan:

1- **Tipo de Actividades:** La presente normativa será aplicable a las siguientes actividades:

Actividades de Extensión:

Incluye el desarrollo de Proyectos o Actividades de Extensión desde una relación dialógica y participativa con la comunidad, entendidos como propuestas de procesos transformadores de la realidad social, económica y productiva de la región, tendientes a mejorar la calidad de vida, la optimización del uso de los recursos productivos, la adecuada gestión y el desarrollo integral y sustentable con los diferentes sectores de la comunidad. Desde una concepción amplia la Extensión podrá plasmarse en actividades que involucran la transmisión de conocimientos científicos, tecnológicos, sociales, culturales o artísticos; de difusión (de los propios resultados de investigación o de avances generales del conocimiento científico, tecnológico, cultural o artístico hacia la sociedad en su conjunto (Resolución 885/11-CS).

Capacitación: es el proceso educativo a corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos (Chiavenato, 2007).

Actividades de Desarrollo y Transferencia Tecnológica: se refieren a actividades que aprovechen conocimientos existentes derivados de la investigación o la experiencia práctica y conduzcan a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos;

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N°/..... - CD
17522
26 ABR 2022

a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios o a la mejora sustancial de los ya existentes (Resolución 885/11-CS), se incluyen también en estas actividades las

Prestaciones de Servicios a Terceros contempladas en el Artículo 2° de la Resolución N° 411/94-CS de la Universidad Nacional del Nordeste, realizadas a solicitud de Instituciones o Empresas del medio, debidamente documentadas y plasmadas en acuerdo de cooperación aprobado por Consejo Directivo.

2-Formatos posibles de las actividades:


Seminarios, Cursos, Paneles, Talleres, conversatorios, webinarios, Workshop destinados a la capacitación continua, ampliación de conocimientos y/o adquisición de técnicas relativas a la docencia, investigación, extensión y/o vinculación tecnológica; Conferencias, Programas especiales de estudios, Jornadas, Congresos, Ciclos, Seminarios, Encuentros, y Reuniones que promuevan el intercambio de experiencias docentes, de investigación, extensión y/o vinculación tecnológica y toda otra actividad no susceptible de ser clasificada como prestaciones de servicios a terceros (ver Anexo II para tomar conocimiento de la definición atribuida a cada tipo de actividad).

3- Recursos Humanos: Las Actividades de Extensión podrán ser realizadas por:

- Profesores, Profesoras y Auxiliares Docentes de esta Unidad Académica.
- Profesores Universitarios y Profesoras Universitarias, Especialistas o Profesionales invitadas/os, Graduados, Graduadas, Actores Sociales, Organizaciones Sociales, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones del Medio.
- Estudiantes, becarios, becarias, pasantes, adscriptos o adscriptas dirigidos por su Directores, Profesores Titulares o Profesores Adjuntos de cátedra o Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes o avalados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

4-Presentación:

- Los eventos que requieran -únicamente- del auspicio, aval y/o autorización de la Facultad deberán ser presentadas con una antelación de 30 días como mínimo; y los que sean organizados según lo señalado en el punto 3.b) con una antelación de no menos de 45 días.
- Todo evento que se realice en el ámbito de la Facultad de Humanidades deberá contar con el auspicio, aval o la autorización expresa de sus autoridades; de otra manera no se podrá hacer uso de sus recursos e infraestructura.
- La publicidad de todo evento se realizará una vez que el mismo cuente con la autorización de la facultad (aprobación del CD).
- La programación presentada (3°) será enviada a la Secretaría de Extensión, Capacitación y Servicios, luego de que se comuniquen a los Departamentos o Institutos respectivos, según corresponda, quienes comunicarán la propuesta a los y las colegas, si la misma se encuadra en la norma. Los actos, conferencias, cursos o reuniones de diversa índole que organice el claustro estudiantil se tramitarán una vez que cuenten con el aval de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

1824

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

5-Programación:

-Las actividades deberán contemplar como condición necesaria y suficiente para su aprobación por el Consejo Directivo las siguientes pautas que se describen en el Anexo I de la presente Resolución.

-Anualmente a través de la Secretaría de Extensión, Capacitación y Servicios se solicitará a los Departamentos, Institutos y Secretarías la programación de aquellas actividades regulares o que demanden un considerable tiempo de organización y requieran previsiones presupuestarias, de acuerdo con los plazos que oportunamente la Secretaría establezca para cumplir con el cronograma de preparación del presupuesto del año siguiente. (Sin perjuicio de ello y fundado en situaciones excepcionales que serán puestas a consideración del Consejo Directivo -visitas de Docentes a través de diferentes Programas o intercambios, externos a la UNNE-, podrán aprobarse con posterioridad otras actividades que surjan en forma ocasional.

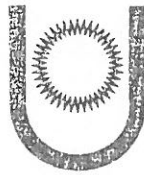
Art. 2°- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 023/96-CD, N° 056/96-CD y N° 305/15-CD.

Art. 3°- La presente Resolución comenzará a tener vigencia a partir del 1 de mayo de 2022 con el propósito de garantizar su difusión y divulgación a toda la Comunidad Universitaria.

Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
sim <i>[signature]</i>
Supervisó
<i>[signature]</i>
Fiscalizó
Registró
<i>[signature]</i>

[signature]
Prof. Norma Elena BREGAGNOLO
a/c Secretaría de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

[signature]
Prof. Analía Silvia GARCÍA
VICEDECANA a/c DECANATO

Soporte Magnético 0860

Resolución N° **E17522** /..... - CD
26 ABR 2022

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(5)

Resolución N° 17522 - CD

26 ABR 2022

A N E X O I

**1. Guía de Presentación de Proyectos de Extensión,
Capacitación,
Servicios y Transferencia**

(Cuando el Proyecto responda a una demanda o por Convocatoria a una Institución u Organismo externo el formato del Proyecto puede responder a formularios o programaciones preestablecidos por los Organismos).

La presentación deberá ser impresa, ingresada por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades y una copia en formato digital será enviada a la dirección de correo electrónico exten@hum.unne.edu.ar

- Denominación del Proyecto (Debe ser representativo de los contenidos).
Ente Organizador (Secretarías de la Facultad, Departamentos Académicos, Institutos de Investigación, equipos de cátedra en forma independiente o en acciones combinadas, Grupos de Estudios, Centros de Investigación. También podrán ser entes organizadores las Agrupaciones Estudiantiles y el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades que cuente con el aval de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Graduados, Actores Sociales, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones del Medio, Fundaciones que avalados por alguna de las Secretarías de la Facultad presenten la propuesta.
- Sede de la Actividad.
- Destinatarios.
- Fundamentos
- Objetivos.
- Contenidos que se desarrollarán.
- Metodología (consignar técnicas y modalidades de trabajo: clases teóricas, teórico-prácticas, aula-taller, clases magistrales, etc.)
- Evaluación: detallar cuando la actividad implique aprobación.
- **Modalidad:** presencial y/o semipresencial, o virtuales, los certificados emitidos de asistencia y/o aprobación acreditarán las horas presenciales y semipresenciales (o virtuales o trabajo en aula virtual) fijadas para la actividad, siempre y cuando las actividades desarrolladas en el campo de lo virtual se realicen en el marco de la plataforma de la Universidad Nacional del Nordeste. De acuerdo con la modalidad se determinará el porcentaje de asistencia obligatoria.
Las propuestas virtuales que poseen el formato de Cursos, Seminarios, Talleres, Workshop, necesariamente deben ser elaboradas en el marco de los lineamientos para actividades virtuales - Resol. N° 328/ 18 - CD- y estar avaladas por el Área de Educación a Distancia.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

Dictantes y/o responsables: (los docentes/dictantes que pertenecen a esta Unidad Académica no presentarán Currículo Vitae, los docentes/dictantes que no pertenezcan a esta Casa de Estudios adjuntarán Currículo Vitae).

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(6)

Resolución N° / - CD

17522

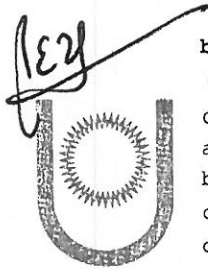
26 ABR 2022

- Si el curso estuviese a cargo de un equipo docente determinar la responsabilidad académica y horaria de cada uno de sus integrantes.
- **Duración:** cantidad de horas reloj.
- **Cronograma:** días y horario, cantidad de horas reloj.
- **Número de plazas o cupo:** En los Proyectos de Extensión el mínimo de estudiantes participantes deben ser 8 (ocho).
- **Certificación :** asistencia o asistencia y aprobación; Profesores dictantes, Coordinador general, integrantes comisión organizadora, estudiante expositor, estudiantes colaboradores; integrantes Comité Científico/Académico/Ejecutivo. En caso de que se incluya evaluación será necesario describir la actividad propuesta para ello. Eventualmente cuando las condiciones así lo permitan se otorgarán créditos académicos.
- **Carácter:** arancelado, gratuito.
- **Recursos Materiales:** Bibliografía, materiales didácticos específicos.
- Responsable de los recursos puestos a disposición de la actividad.
- Cuando la actividad se desarrolla con modalidad virtual, explicitar la plataforma a utilizar.

2. Personal Afectado al Proyecto

Se distinguen 2 tipos de actividades:

- a) Referidas a organización, coordinación, realización de la acción y si la actividad lo requiere:
 - a. Coordinador General
 - b. Comisión organizadora (Especificar Carga horaria afectada al proyecto y tareas a cargo)
 - c. Estudiantes Colaboradores (certificación con créditos académicos cuando corresponda)
- b) Referidas a participación de carácter académico (Especificar Carga horaria afectada al proyecto y tareas a cargo)
 - a. Conferencista
 - b. Disertante
 - c. Panelista
 - d. Expositor
 - e. Coordinador de Taller
 - f. Profesor Dictante
 - g. Evaluador de trabajos
 - h. Integrante de Comité Académico/ Comité Científico / Comité Ejecutivo
 - i. Otros



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(7)

Resolución N°..... /..... - CD

17522
26 ABR 2022

3. Presupuesto y Equipamiento

Las actividades definidas en el Art. 1° c) de la presente resolución se regirá por lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en todos los casos se incluirá un presupuesto a ser aprobado por el Consejo Directivo relativos a la afectación de recursos.

(Las actividades incluidas en el Art. 1° inciso C) de la presente, se regirán por la resolución 411/94 del Consejo Superior de la UNNE)

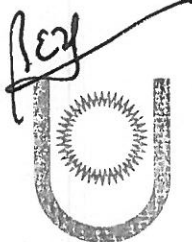
- a) Presupuesto (indicando pedido global y detalle por rubro: Gastos Operativos, insumos, materiales didácticos, honorarios, viáticos, movilidad, etc.)
- b) Fuentes de financiamiento (indicar el origen de los fondos).
- c) Equipamiento requerido para el desarrollo de las actividades.

4. Plan de Actividades

Cronograma (detalle de los tiempos previstos para cada etapa)

5. Informe Final : Será presentado al concluir la actividad sin exceder los 30 días de finalizada la misma (señalar brevemente los resultados según la propuestas presentadas)

- Total de Inscriptos.
- Total de Asistentes.
- Total de Aprobados (cuando corresponda)
- Valoración del cumplimiento de los objetivos del proyecto: Resultados Cuanti y Cualitativo.
- Sugerencias y propuestas de quienes participaron.
- En función de la implementación del Sistema de Certificaciones Digitalizadas, presentar junto con el Informe Final y la solicitud de las certificaciones correspondientes un listado digitalizado en formato Excel con la siguiente información: Número de Documento, Nombres, Apellidos y dirección de Correo Electrónico de cada participante, como así también organizadores, dictantes, expositores, etc.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Horas 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(8)

Resolución N°1.7522/... - CD

26 ABR 2022

A N E X O II

GLOSARIO:

Ciclo:

Serie de actos de carácter cultural o pedagógico relacionados entre sí, generalmente por el tema, y celebrados en un tiempo determinado.

Coloquio:

Reunión en que se convoca a un número limitado de personas para que debatan un problema. Discusión que puede seguir a una disertación, sobre las cuestiones tratadas en ella.

Conferencia:

Exposición oral impartida por un especialista, centrado en la presentación de un tema específico y de interés para el público al cual está destinada. Posee un enfoque dialéctico que se da al final por medio de una sesión de preguntas y respuestas.

Congreso:

Acontecimiento organizado por federaciones o grandes asociaciones profesionales o docentes que, durante varios días, moviliza un gran número de participantes de distintos lugares y no necesariamente de igual especialidad. Su objetivo es difundir e intercambiar información, identificar y resolver problemas y situaciones y, por último, adoptar decisiones. Su organización incluye la disertación por parte de personalidades destacadas y la formación de actividades académicas optativas, así como actos culturales y recreativos. A su finalización se editan las actas o anales con los resúmenes de los temas tratados, anexándose una nómina de los participantes con sus direcciones.

Curso:

Desarrollo de una temática, con modalidad teórica o teórica - práctica, que incluye requisitos de asistencia y evaluación.

Encuentro:

Reuniones de profesionales docentes o técnicos que corresponden a una misma especialidad o cargo, para analizar un tema específico y/o resolver problemas determinados.

Foro:

Reunión con el objetivo de discutir asuntos de interés actual ante un auditorio que en ocasiones interviene en la discusión.

Jornada:

Serie de reuniones concebidas para analizar o evaluar información específica en sectores particulares de una disciplina, dando lugar a la adopción de decisiones. Pueden concentrarse en un día o abarcar varios y darse simultáneamente en distintas localidades. Su magnitud es menor que la de un congreso, no obstante ciertas analogías, con ámbitos de distinta amplitud zonal, provincia, regional, nacional o internacional. Incluye conferencias, seminarios y eventual exposiciones de comunicaciones libres sobre trabajos o experiencias de asistentes.

Panel:

Grupo de personas que se reúnen para tratar un tema en particular.

Seminario:

Grupo reducido que investiga un tema recurriendo a fuentes originales de información, dirigido por un coordinador que no expone ni decide por sí, sino que ayudan a un grupo a funcionar y a integrar conclusiones.-



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/422257 * Fax (54) 362-4-427470/446358



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(9)

Resolución N° 17522 - CD

26 ABR 2022

Simposio:

Convocatoria a especialistas o expertos para exponer, debatir, charlar e intercambiar ideas ante un auditorio acerca de las diversas fases de un tema previamente establecido. Sus ideas pueden ser coincidentes o no. El tiempo y el tema están a cargo de un moderador. El concepto se relaciona casi exclusivamente con charlas de tipo académico en las cuales uno o varios especialistas exponen y desarrollan teorías sobre diferentes temas para un público previamente organizado e inscripto. Taller: Modalidad pedagógica de "aprender haciendo", que permite la activación del pensamiento y la iniciativa. Se organiza en torno a un proyecto concreto, cuya responsabilidad de ejecución está a cargo de un equipo de trabajo, el que comparte experiencias de mutuo enriquecimiento. Requiere la aplicación de instrumentos de investigación así como técnicas grupales. Como resultado del taller, deben obtenerse ciertas "producciones" que justifiquen el tipo de trabajo desarrollado y permitan su evaluación.

Conversatorios:

El conversatorio es una reunión concertada en la que los asistentes son personas versadas en alguna materia o cuyos intereses les son comunes. Su desarrollo no obedece a un esquema formal y rígido. Aunque siempre existe un fin comunicativo, la mayoría de las veces el tema no es explícito.

Webinario:

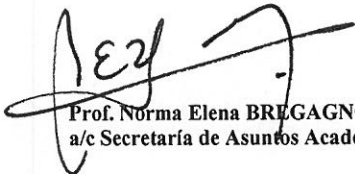
Es un contenido digital centrado en ofrecer formación a través de internet, un seminario online en video, grabado o en vivo, que generalmente permite la interacción de la audiencia vía chat.

Workshop:

Son reuniones donde se expone algún tema para someter a la opinión de especialistas que amplíen, mejoren, supervisen o corrijan lo que se expone. E incluso pueden ser momentos en que, tras algún congreso o curso, se permita a los que han conocido nuevas cosas poner en práctica lo que han aprendido.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES


Prof. Norma Elena BREGAGNOLO
a/c Secretaría de Asuntos Académicos


Prof. Analía Silvia GARCÍA
VICEDECANA a/c DECANATO

"Donar órganos es donar esperanza"